

MÁS DE TRES AÑOS LUCHANDO

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA
PRESENTADO A LAS 11:30 HORAS
DEL DÍA 26 JUN. 2019
REGISTRO GENERAL
ENTRADA ADMINISTRATIVO
Nº 1144

A LA ATENCIÓN DE LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dña. María Menéndez de Zubillaga, mayor de edad, con nº DNI 00813731Z y con domicilio a efectos de notificaciones, c/ Cardenal Siliceo 37, escalera 1, bajo 1, en Madrid 28002, actuando en nombre de la Asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM) y de la Federación Madrileña de Familias Numerosas (Fedma),

COMPARECE ante el ~~Pleno de la Ciudad de Madrid~~ LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID y SOLICITA

Prorrogar Título Familia Numerosa hasta los 26 años.

Alegación:

Hasta ahora los hijos son beneficiarios del título de familia numerosa hasta los 21 años y luego tienen opción de seguir hasta los 26 años con la condición de seguir estudiando.

La propuesta es que no haya que estar notificando cada año, desde los 21 hasta los 26, que se sigue estudiando.

Justificación:

Es una pérdida de tiempo para los padres por tener que estar renovando anualmente el título de familia numerosa general de la familia más los títulos individuales de cada miembro de la familia.

Y es una pérdida económica para la Dirección de Familia e ineficacia a la hora de tramitar las renovaciones de los títulos.

Sobre todo después del verano, cuando se acumulan miles de solicitudes de renovación.

Tras haber conseguido con la Cita Previa y con un avance informático extraordinario, una mejora muy considerable en la gestión del título de familia numerosa por parte de esta Dirección de Familia, esta propuesta sería un avance positivo considerable en dicha gestión y un avance positivo para favorecer y cooperar mejor con las familias.

Proponemos:

Que la pertenencia al Título de familia numerosa sea continuo hasta los 26 años, sin tener que estar justificando anualmente que se sigue estudiando, ya que ese trámite obliga a renovar el Título general de la familia más los títulos individuales de cada miembro de la familia.

En Madrid, a 26 de junio de 2019.



Fdo. María Menéndez de Zubillaga

Federación Madrileña de Familias Numerosas (FEDMA)





ASAMBLEA DE MADRID

LETRADOS

COMUNIDAD DE MADRID

ASAMBLEA

REGISTRO ENTRADA Nº 143

FECHA 27/6/19

ASESORÍA JURÍDICA

ILMA.SRA.:

ASAMBLEA DE MADRID
SECRETARÍA GENERAL
ENTRADA
FECHA: 27 JUN. 2019
N.º REG.: 744 (XI)

Con relación al escrito que tuvo entrada en el Registro de la Cámara el 26 de junio de 2019, número de Registro de entrada administrativo 1144, cabe elaborar el siguiente

INFORME JURÍDICO



Este Letrado propone la admisión del escrito, atendiendo al cumplimiento de los requisitos necesarios para su admisión, ex artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

De acuerdo con lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 5 del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019, “cuando las peticiones excedan de las

competencias reconocidas en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, la Mesa de la Asamblea dará traslado de la misma, por conducto de la Presidencia de la Cámara y, en todo caso, por vía de la Presidencia de la Comunidad, al órgano o autoridad competente: b) De las Cortes Generales, por conducto de la Presidencia de las Cortes Generales”.

De acuerdo con tales determinaciones, al ser competencia del Estado la materia a la que se refieren los tres escritos sometidos a Informe Jurídico, ex artículo 149.1.1ª de la CE (“La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de los españoles en el ejercicio de los derechos y en cumplimiento de los deberes Constitucionales”), y atendiendo al planteamiento de modificaciones en el ordenamiento jurídico en el referido escrito, resulta procedente su remisión a las Cortes Generales, ex artículo 5.2.b) del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019, toda vez que la petición contiene una propuesta de modificación de una Ley aprobada por las Cortes Generales, cual es la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, en concreto, se refiere a las determinaciones contenidas en su artículo 3.1.a), relativo a las condiciones de la familia numerosa.

IV.- CONCLUSIÓN: PROPUESTA DE ACUERDO.-

El Letrado abajo firmante propone la admisión del escrito que tuvo entrada el pasado 26 de junio de 2019 en el Registro de la Cámara (RGEA 1144), resultando procedente su remisión a las Cortes Generales, por conducto de la Presidencia de las Cortes Generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.b) del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

Es cuanto tiene el honor de informar el Letrado que suscribe el presente Informe, sin perjuicio de cualquier otra mejor consideración fundada en Derecho.

Sede de la Asamblea de Madrid, a 27 junio de 2019

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID





ASAMBLEA DE MADRID

La Mesa de la Diputación Permanente de la Asamblea, en su reunión del día 3 de julio de 2019, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

ESCRITO DE PETICIÓN

Expte: EP 3(XI)/19 RGEA 1144

Objeto: De Dña. María Menéndez de Zubillaga, en nombre de la Asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM) y de la Federación Madrileña de Familias Numerosas (Fedma), remitiendo escrito solicitando prorrogar el Título de Familia Numerosa hasta los 26 años de edad.

Se adjunta Informe Jurídico (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 866(XI)/19)

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Admitir a trámite como escrito de petición el documento presentado por Dña. María Menéndez de Zubillaga, en nombre de la Asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM) y de la Federación Madrileña de Familias Numerosas (Fedma) (RGEA 1144/19).

Segundo: Atendiendo al contenido del escrito, remitirlo a las Cortes Generales, por conducto de la Presidencia de las Cortes Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1 b) del Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019, relativo a la tramitación de los escritos de petición presentados en la Asamblea de Madrid.

Tercero: Notificar a la Peticionaria el Acuerdo adoptado por la Mesa.

Madrid, 3 de julio de 2019

EL PRESIDENTE,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
- 9 JUL. 2019
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
N.º 597

SRA. DÑA. MARÍA MENÉNDEZ DE ZUBILLAGA, EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE MADRID (AFNM) Y DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FAMILIAS NUMEROSAS (FEDMA)





Congreso de los Diputados

Doña María Menéndez de Zubillaga. Federación Madrileña de Familias Numerosas (FEDMA)

Le comunico que, con fecha de hoy, ha tenido entrada en el Registro del Congreso de los Diputados, su escrito de petición, con el número 002597-0, habiendo sido trasladado a la Comisión de Peticiones de la Cámara para su oportuno estudio y tramitación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2019.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS.

Marina Ferreira González

SAL CD 1046 17/07/2019 L13



**A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN DE PETICIONES DEL CONGRESO DE LOS
DIPUTADOS**

Dña. María Menéndez de Zubillaga, mayor de edad, con nº DNI 00813731Z y con domicilio a efecto de notificaciones, c/Cardenal Siliceo 37, escalera 1, bajo 1, en Madrid 28002, actuando en nombre de la Asociación de familias numerosas de Madrid (AFNM) y de la Federación Madrileña de Familias Numerosas (Fedma),

COMPARECE ante la Comisión de Peticiones del Congreso de los Diputados
y **SOLICITA**

Prorrogar Título Familia Numerosa hasta los 26 años y establecer una nueva categoría para la condición de familia numerosa.

Alegación:

Hasta ahora los hijos son beneficiarios del título de familia numerosa hasta los 21 años y luego tienen opción de seguir hasta los 26 años con la condición de seguir estudiando.

La propuesta es que no haya que estar notificando cada año, desde los 21 hasta los 26, que se sigue estudiando.

Asimismo, solicitamos que se añada una nueva categoría, la de HONOR para las familias numerosas con 6 hijos o más. Recuperando así una categoría que nunca se debió dejar en el olvido.

Justificación:

Es una pérdida de tiempo para los padres por tener que estar renovando anualmente el título de familia numerosa general de la familia mas los títulos individuales de cada miembro de la familia.

Y es una pérdida económica para la Dirección de Familia e ineficacia a la hora de tramitar las renovaciones de los títulos.

Sobre todo después del verano, cuando se acumulan miles de solicitudes de renovación. Tras haber conseguido con la Cita Previa y con un avance informático extraordinario, una mejora muy considerable en la gestión del título de familia numerosa por parte de esta Dirección de Familia, esta propuesta sería un avance positivo considerable en dicha gestión y un avance positivo para favorecer y cooperar mejor con las familias.

Parece probable que ante el avance del invierno demográfico, el número de hijos por familia va a ir reduciéndose. La recuperación de la categoría de HONOR es para no dejar en el olvido a las familias más numerosas, con 6 hijos o más.

Proponemos:

Que la pertenencia al Título de familia numerosa sea continuo hasta los 26 años, sin tener que estar justificando anualmente que se sigue estudiando, ya que ese trámite obliga a renovar el Título general de la familia más los títulos individuales de cada miembro de la familia.

Y que se establezca una nueva categoría, la de HONOR, para familias con 6 hijos o más.

En Madrid, a 14 de febrero de 2020.



Fdo. María Menéndez de Zubillaga vicepresidente Federación Madrileña de Familias Numerosas